

## **PLAN DE AUSTERIDAD**

Secretaria General

Bogotá

2024-03-26

## CONTENIDO

	Página.
1. INTRODUCCIÓN .....	4
2. ALCANCE .....	6
3. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA .....	6
3.1 Medidas cuantitativas.....	6
3.1.1 Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.....	6
3.1.2 Suministro de tiquetes.....	7
3.1.3 Reconocimiento de viáticos .....	7
3.1.4 Eventos.....	7
3.1.5 Ahorro publicidad estatal.....	8
3.1.6 Papelería y telefonía.....	8
3.1.7 Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.....	8
3.1.8 Reducción de transferencias corrientes.....	9
3.2 Medidas cualitativas.....	9
3.2.1 Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal.....	9
3.2.2 Horas extras y vacaciones.....	9
3.2.3 Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.....	9
3.2.4 Prelación de encuentros virtuales.....	10
3.2.5 Delegaciones oficiales y Autorización previa al trámite de comisiones al exterior.....	10
3.2.6 Esquemas de seguridad.....	10
3.2.7 Vigilancia .....	10
3.2.8 Vehículos Oficiales .....	10
3.2.9 Austeridad en eventos y regalos corporativos, "souvenirs" o recuerdos. ....	10
3.2.10 Condecoraciones .....	10
3.2.11 Racionalización en la Contratación de Estudios.....	10

**Plan de Austeridad**  
*Secretaria General*

3.2.12 Sostenibilidad ambiental .....	10
4. RESULTADOS.....	11

## 1. INTRODUCCIÓN

A través del presente documento se establecerán y se describirán los rubros y los aspectos relevantes sobre la Gestión de Austeridad del Gasto para la vigencia 2024, sobre los que el Instituto Nacional de Metrología debe basar su gestión en esta materia.

En desarrollo del mandato del artículo 209 de la Constitución Política y con el compromiso de reducir el Gasto Público, en el marco de una política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, durante los siguientes 10 años contados a partir de la entrada en vigencia de la citada ley, el Gobierno nacional anualmente reglamentará mediante decreto un Plan de Austeridad del gasto para cada vigencia fiscal aplicable a los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Mediante las políticas de Austeridad el estado busca obtener para el periodo 2022-2032 gradualmente un ahorro promedio anual de \$1.9 billones de pesos a precios de 2022, mediante la limitación en el crecimiento anual del gasto por adquisición de bienes y servicios, la reducción de gastos destinados a viáticos, gastos de viaje, papelería, gastos de impresión, publicidad, adquisición de vehículos y combustibles que se utilicen en actividades de apoyo administrativo, la reducción en la adquisición y renovación de teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos, la reducción de gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, y, en general, la racionalización de los gastos de funcionamiento.

Para el logro de estas políticas de *Austeridad* el Gobierno nacional también propondrá al Congreso de la República una reducción en un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%) anual, durante los próximos cinco (5) años, de las transferencias incorporadas en el Presupuesto General de la Nación. Se exceptúan aquellas transferencias específicas de rango constitucional y aquellas específicas del Sistema General de Participaciones - SGP, así como las destinadas al pago de: i) Sistema de Seguridad Social; ii) los aportes a las Instituciones de Educación Superior Públicas y iii) cumplimiento de fallos judiciales.

De acuerdo con lo anterior el Gobierno Nacional ha expedido diferentes lineamientos generales para las entidades del orden nacional sobre criterios de racionalización, austeridad y transparencia del gasto público, así:

- La Ley 1473 de 2011, modificada por la Ley 2155 de 2021, estableció normas que garantizan la sostenibilidad de largo plazo de las finanzas públicas y la consecución y consolidación macroeconómica del país, mediante instrumentos presupuestales como la Regla Fiscal y el Marco de Gasto de Mediano Plazo.

**Plan de Austeridad**  
*Secretaría General*

- El artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 establece que el Gobierno nacional reglamentará anualmente mediante decreto un Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. Dichos órganos deberán presentar y enviar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público un informe semestral sobre el recorte y ahorro generado. En este sentido es pertinente indicar que ha sido propósito del actual Gobierno una política de austeridad dirigida a elevar la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, la cual debe prevalecer en todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- Constitución Política de Colombia, artículo 209: “...*la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad...*”.
- Ley 2155 de 2021: “*Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público*”.
- Decreto 397 de 2022: “*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*”.
- Directiva Presidencial No. 04 del 3 de abril de 2012: mediante la cual se establece que las entidades deben identificar y aplicar buenas prácticas para reducir el consumo de papel a través de la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de tecnologías de la información y las telecomunicaciones, además de aumentar los impactos en favor del ambiente, e incrementar la eficiencia administrativa.
- Directiva Presidencial No. 02 del 3 de diciembre de 2015: “*Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua*”.
- Directiva Presidencial No 08 del 17 de septiembre de 2022: la cual establece las Directrices de Austeridad hacia un gasto eficiente.
- Decreto 444 de 2023, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- Circular externa 017 del 28 de junio de 2023, reportes sobre austeridad del gasto.
- Decreto 0199 de 2024: “*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.*”

## 2. ALCANCE

El plan de austeridad del gasto aplica para la vigencia 2024 a todas las acciones relacionadas con los rubros de gastos de funcionamiento e inversión para cumplir con las metas de ahorro indicados en el Decreto 0199 de 2024.

## 3. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA

El Instituto Nacional de Metrología dentro del presente plan de austeridad, implementará una serie de estrategias y acciones que contribuyan a guardar los equilibrios en la gestión presupuestal, e incentivar el manejo austero de los recursos sin poner en riesgo el desempeño institucional.

El Plan de Austeridad en el Gasto del INM establece medidas de ahorro y se estructura en dos (2) estrategias, definidas así:

### 3.1 Medidas cuantitativas.

#### 3.1.1. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Para garantizar el uso eficiente de los recursos públicos el grupo de talento humano realizara una revisión de la no existencia de personal que pueda desarrollar las labores en el INM antes de realizar la contratación de un nuevo contrato por prestación de servicios generando el certificado de insuficiencia de personal, de igual manera se mantiene la aplicación de la tabla de honorarios definida en la resolución 637 del 2023 *“Por medio de la cual se establecen los perfiles y honorarios de los contratos de prestación de servicios que suscriba el Instituto Nacional de Metrología para la vigencia 2024”* la cual genera mecanismos reglamentarios ajustados y facilitan a la entidad determinar el valor de honorarios de los contratistas de prestación de servicios.

ESTRATEGIA	META	INDICADOR
Limitar la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión hasta surtir el proceso de formalización del empleo público que adelanta la entidad.	No superar el tope de 132 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la vigencia	(Total contratos suscritos en 2024/ Tope establecido) - 1

**Plan de Austeridad**  
*Secretaría General*

**3.1.2. Suministro de tiquetes.**

<b>ESTRATEGIA</b>	<b>META</b>	<b>INDICADOR</b>
Minimizar los gastos y propender porque los tiquetes aéreos, sean las estrictamente necesarias, intentando siempre priorizar los espacios virtuales, haciendo uso de los medios tecnológicos.	Ahorrar el 5% del valor destinado para suministro de tiquetes.	(Valor total de tiquetes expedidos/ Tope destinado para suministro de tiquetes) - 1

**3.1.3. Reconocimiento de viáticos**

<b>ESTRATEGIA</b>	<b>META</b>	<b>INDICADOR</b>
Minimizar los gastos y propender porque los viáticos, y comisiones autorizadas sean las estrictamente necesarias, intentando siempre priorizar los espacios virtuales, haciendo uso de los medios tecnológicos.	Ahorrar el 5% del valor destinado para reconocimiento de viáticos.	(Valor total de viáticos autorizados / Tope destinado para reconocimiento de viáticos) - 1

**3.1.4. Eventos.**

<b>ESTRATEGIA</b>	<b>META</b>	<b>INDICADOR</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Privilegiar la virtualidad en la organización y desarrollo.</li> <li>• Cuando, excepcionalmente, el evento sea presencial, se deberá dar prioridad al uso de espacios institucionales.</li> <li>• Coordinar su realización y logística, en la medida de lo posible, con otras entidades del Estado que tengan necesidad análoga o similar.</li> <li>• Priorizar el uso las tecnologías de la información y de las comunicaciones de manera que se racionalice</li> </ul>	Ahorrar el 1% del valor destinado para eventos en la entidad.	(Valor total de obligaciones con el concepto de eventos/ Tope destinado para eventos.) - 1

**Plan de Austeridad**  
*Secretaría General*

<p>la papelería y demás elementos de apoyo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En los eventos presenciales, racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos a los estrictamente necesarios.</li> </ul>		
---	--	--

**3.1.5. Ahorro publicidad estatal.**

ESTRATEGIA	META	INDICADOR
No aplica, teniendo en cuenta que la entidad no destina recursos para este rubro.	-	-

**3.1.6. Papelería y telefonía.**

ESTRATEGIA	META	INDICADOR
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones.</li> <li>• Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse de manera preferente en la página web de la entidad.</li> <li>• Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.</li> <li>• Abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para servidores públicos de cualquier nivel.</li> </ul>	Ahorrar el 25% del valor destinado para la compra de papelería y gasto de telefonía.	(Valor total de obligaciones con el concepto de papelería + telefonía / Tope destinado para telefonía y papelería.) - 1

**3.1.7. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.**

ESTRATEGIA	META	INDICADOR
Teniendo en cuenta la misionalidad de la entidad no es posible realizar ahorro en este rubro.	Gestionar efectivamente los recursos destinados para este rubro en cumplimiento del decreto 0199 de 2024.	-

### 3.1.8. Reducción de transferencias corrientes.

<b>ESTRATEGIA</b>	<b>META</b>	<b>INDICADOR</b>
Minimizar los gastos y propender porque las transferencias sean ejecutadas de manera acertada	Gestionar efectivamente los recursos destinados para este rubro en cumplimiento del decreto 0199 de 2024.	(Valor total de obligaciones del rubro de transferencias / Tope destinado para transferencias.) - 1

### 3.2. Medidas cualitativas.

#### 3.2.1. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal.

- La entidad no realizara modificaciones a la planta de personal en la presente vigencia.

#### 3.2.2. Horas extras y vacaciones

- Verificar que las solicitudes de horas extras se encuentren debidamente justificadas en las necesidades del servicio, identificando y realizando seguimiento al comportamiento de la aprobación del pago de horas extras en el periodo.
- Propender por otorgar días compensatorios como alternancia al pago de horas extras.
- Controlar los periodos de vacaciones acumulados posteriores a la expedición del decreto de austeridad.
- Fortalecer solicitud de interrupciones y aplazamientos identificando real necesidad del servicio para que las interrupciones no sean recurrentes.

#### 3.2.3. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles

- La entidad no arrienda bienes inmuebles, ni pretende cambiar la sede y no va a realizar adquisición de bienes inmuebles en la presente vigencia.
- Programar y ejecutar por parte del Grupo de Servicios Administrativa, aquellos mantenimientos estrictamente indispensables que requiera el inmueble, y evitar adelantar obras o trabajos suntuosos y ostentosos. Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de la Entidad y así no generar un impacto presupuestal a largo plazo. Incluye el mantenimiento físico, de instalaciones, ascensores y vehículos.

Lo anterior, teniendo en cuenta que las instalaciones del Instituto Nacional de Metrología están conformadas mayormente por laboratorios especializados en

**Plan de Austeridad**  
*Secretaría General*

metrología, razón por la cual, se debe garantizar su correcta preservación para cumplir la misionalidad de la entidad.

**3.2.4.** Prelación de encuentros virtuales.

- Promover e incentivar que las áreas de la Entidad prioricen sus encuentros a través de espacios virtuales.

**3.2.5.** Delegaciones oficiales y Autorización previa al trámite de comisiones al exterior.

- Soportar documentalmente la razonabilidad y necesidad de la asistencia, individualizando la justificación, el objeto de la comisión, con el fin de demostrar la presencia física de la comisión.

**3.2.6.** Esquemas de seguridad.

- La entidad no cuenta con esquemas de seguridad.

**3.2.7.** Vigilancia

- La entidad cuenta con los dispositivos tecnológicos tales como cámaras y alarmas.

**3.2.8.** Vehículos Oficiales

- La entidad no tiene planeado realizar compra de vehículos en la presente vigencia.

**3.2.9.** Austeridad en eventos y regalos corporativos, "souvenirs" o recuerdos.

- La entidad no tiene destinados recursos para "souvenirs" o recuerdos.
- Teniendo en cuenta la misionalidad de la entidad se tiene presupuestada la realización de dos eventos, los cuales, con el fin de generar austeridad en la racionalización de estos, su contratación se pretende realizar a través de procesos de selección los cuales obligan a escoger la mejor propuesta ahorrando recursos.

**3.2.10.** Condecoraciones

- La entidad no cuenta con recursos asignados para condecoraciones.

**3.2.11.** Racionalización en la Contratación de Estudios.

- Antes de realizar la contratación de algún estudio se dejará plasmado en los estudios previos que se verifiquen si existen estudios con el mismo o similar objeto, con el fin de utilizarlos total o parcialmente o si es necesario actualizar o complementar dicho estudio.

**3.2.12.** Sostenibilidad ambiental

- Fomentar una cultura de uso racional y ahorro de energía y agua en la entidad a través del establecimiento de programas pedagógicos.
- Instalar en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás que ayuden al ahorro de recursos.

**Plan de Austeridad**  
*Secretaría General*

- Crear programas intermedios de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicletas, transporte público, entre otros.

#### 4. RESULTADOS

Los resultados del presente plan de austeridad se consolidarán en una base de datos en Excel los cuales serán publicados como anexos en la página web de la entidad.

Elaboró:  
**Sergio García Martínez**  
Técnico administrativo

Revisó:  
**Diego Iván Cortes Acuña**  
Coordinador Grupo servicios administrativos

Aprobó  
**José Álvaro Bermúdez Aguilar**  
Secretario General

Fecha: 2024-03-26